

CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido que el día 23 de junio de 2021, a la hora de las 5:00 p.m., venció el término para que la parte demandante se pronunciara respecto a las excepciones propuestas. Lo hizo oportunamente.

Armenia, Quindío, junio veintinueve (29) de 2021.

GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO
SECRETARIA

Expediente 20200258 00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, julio uno (1) de dos mil
veintiuno (2021).

Conforme la anterior constancia secretarial dentro de este proceso de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, promovido a través de apoderada judicial por MONICA RESTREPO, contra CLAUDIA MILENA LOPEZ ESPINOSA, la menor MARIANA LOPEZ RESTREPO y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE RAMIRO LOPEZ, se tiene que hubo pronunciamiento frente a las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada.

Por otro lado, se convoca a las partes para que concurran personalmente a audiencia virtual a llevarse a cabo **el día viernes uno (1) del mes de octubre del año 2021, a la hora de las nueve (9) am.**, en la que se practicará su interrogatorio, se agotará conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se advierte que la inasistencia injustificada, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

En su momento oportuno vía electrónica (correos), se comunicará a las partes, el enlace o dirección (link) que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

Procédase de conformidad por el Centro de Servicios Judiciales y comuníquese a las partes.

Notifíquese,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.

l.v.c

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3653fa82afeb6e27a2185b2f092192414fdb26aa9dd7b30da5deaf41bb7dc0b3

Documento generado en 30/06/2021 05:11:49 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>